COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011. "ADQUISICION DE LECHE LARGA VIDA Y VIVERES A GRANEL"

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 02 del Acta 813 de fecha 10 de febrero de 2011,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Licitación Pública Nacional Nº 02/2011, en los siguientes términos:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **28 de julio de 2011** siendo las 9:00 hs., conforme al cronograma fijado para la presente Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011. **"ADQUISICION DE LECHE LARGA VIDA Y VIVERES A GRANEL". Id. Nº 221.926"**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **07 (SIETE)** presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, sin notarse la falta de presentación de documento formal substancial alguno, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, que forma parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.----------

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.
LG COMERCIAL	*69.822.720.-*
AGRO RURAL	*389.005.680.-*
MS IMPORT EXPORT	*54.496.800.-*
DISTRIBUIDORA SUMMER	*333.365.760.-*
VEGA S.A.	*345.816.000.-*
EL CASTILLO S.A.	*364.044.600.-*
AGRO SURCO	*58.179.000.-*

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación no ha solicitado aclaraciones a las empresas concursantes.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han presentado solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT 1/08, e) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10.----------

Lic. Daniel Angel Daniel Arce
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.I.S.N. - DIBEN

Abog. Gustavo Rodrigo Navarro
Asesoría Legal

1- La empresa Agro Surco presenta por error su oferta por el precio correspondiente a unidad de medida (Kg, Lt o Unidad), por lo que su oferta real asciende a Gs. 406.214.280, siendo su garantía de Gs. 3.000.000, esta ultima no cubre el porcentaje mínimo de la oferta (5% según IAO 19.1), por lo que queda descalificada. Además, el ajuste aritmético implica una modificación en el precio unitario de la oferta.

2- La firma Vega SA presenta su oferta foliada pero sin firma, en contravención a lo estipulado en la IAO 20.2 del PBC, por lo que queda descalificada.

3- La firma Agro Rural presenta oferta firmada sin foliar, en contravención a lo estipulado en la IAO 20.2 del PBC, por lo que queda descalificada.

EN CONCLUSION, con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, las Firmas LG COMERCIAL, MS IMPORT EXPORT, DISTRIBUIDORA SUMMER y EL CASTILLO S.A. se hallan calificadas para ser objeto de estudio y evaluación de las ofertas prestadas.----------

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

Conforme al Informe de Evaluación adjunto al memorándum de fecha 05/08/2011 remitido por la Dirección de Asesoría Legal que dice sobre la firma **EL CASTILLO S.A.**.: **"Falta el Certificado de Producción de leche Expedida por la INAN (para productores)".** De las observaciones anteriores, realizadas por la Dirección de Asesoría Legal se desprende que el certificado al que hace alusión se refiere a un requisito sobre un documento aplicable a los productores, no es necesaria su presentación. Sin embargo, la firma citada procedió a la entrega del mismo al momento de presentación de sus muestras.

Sobre la firma **MS Impor – Export**, observa que **"Las copias de Contrato Anterior o o copias de facturas de provision de productos similares... no está autenticado por escribanía".**

Sobre la firma **Distribuidora SUMMER**, observa que **"1. El oferente no presenta constancia de licencia de Registro o Certificado de Productos Alimenticios Expedidos por la INAN (para productores) o; nota expedida por a INAN en donde se deje constancia de que los productores ofertados se encuentran debidamente habilitados (para distribuidoras).**

2. El oferente no presenta Autorización del Fabricante, pero presenta Declaración Jurada de Presentarla."

Sobre la firma **LG Comercial,** observa que **"Las copias de Contrato Anterior o o copias de facturas de provisión de productos similares... no está autenticado por Escribano Publico".**

Lo anterior es una enumeración a titulo ilustrativo, dado que, como se ve en el análisis de las muestras se desprende que la firma EL CASTILLO S.A cumple con los requisitos de las muestras presentadas..----------

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación no ha realizado solicitudes de informe a ninguna de las 04 (cuatro) ofertas analizadas.-

EVALUACION SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA

Se agregan al Informe de Capacidad Financiera Remitido en el cual se observa el cumplimiento o no con los índices de Solvencia requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según sea el caso----------

Los parámetros financieros a ser considerados en los últimos tres años son:

LIQUIDEZ (Act.Cte./Pas.Cte) su valor óptimo en promedio debe ser mayor o igual a 1.
ENDEUDAMIENTO (Pas. Total./Act. Total) su valor óptimo en promedio no debe ser mayor a 0,80.
RENTABILIDAD (Ut. Después Imp./Ventas Netas) su valor óptimo en promedio no deberá ser negativo.

Las firmas cuyos ratios se verifican y transcriben son las siguientes:

Daniel Daniel Armele
Jefe Administrativo - Financiero

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

1- La empresa Agro Surco presenta por error su oferta por el precio correspondiente a unidad de medida (Kg, Lt o Unidad), por lo que su oferta real asciende a Gs. 406.214.280, siendo su garantía de Gs. 3.000.000, esta ultima no cubre el porcentaje mínimo de la oferta (5% según IAO 19.1), por lo que queda descalificada. Además, el ajuste aritmético implica una modificación en el precio unitario de la oferta.

2- La firma Vega SA presenta su oferta foliada pero sin firma, en contravención a lo estipulado en la IAO 20.2 del PBC, por lo que queda descalificada.

3- La firma Agro Rural presenta oferta firmada sin foliar, en contravención a lo estipulado en la IAO 20.2 del PBC, por lo que queda descalificada.

EN CONCLUSION, con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, las Firmas LG COMERCIAL, MS IMPORT EXPORT, DISTRIBUIDORA SUMMER y EL CASTILLO S.A. se hallan calificadas para ser objeto de estudio y evaluación de las ofertas prestadas.----------

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

Conforme al Informe de Evaluación adjunto al memorándum de fecha 05/08/2011 remitido por la Dirección de Asesoría Legal que dice sobre la firma **EL CASTILLO S.A.**.: **"Falta el Certificado de Producción de leche Expedida por la INAN (para productores)".** De las observaciones anteriores, realizadas por la Dirección de Asesoría Legal se desprende que el certificado al que hace alusión se refiere a un requisito sobre un documento aplicable a los productores, no es necesaria su presentación. Sin embargo, la firma citada procedió a la entrega del mismo al momento de presentación de sus muestras.

Sobre la firma **MS Impor – Export**, observa que **"Las copias de Contrato Anterior o o copias de facturas de provision de productos similares... no está autenticado por escribanía".**

Sobre la firma **Distribuidora SUMMER**, observa que **"1. El oferente no presenta constancia de licencia de Registro o Certificado de Productos Alimenticios Expedidos por la INAN (para productores) o; nota expedida por a INAN en donde se deje constancia de que los productores ofertados se encuentran debidamente habilitados (para distribuidoras).**

2. El oferente no presenta Autorización del Fabricante, pero presenta Declaración Jurada de Presentarla."

Sobre la firma **LG Comercial,** observa que **"Las copias de Contrato Anterior o o copias de facturas de provisión de productos similares... no está autenticado por Escribano Publico".**

Lo anterior es una enumeración a titulo ilustrativo, dado que, como se ve en el análisis de las muestras se desprende que la firma EL CASTILLO S.A cumple con los requisitos de las muestras presentadas..----------

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación no ha realizado solicitudes de informe a ninguna de las 04 (cuatro) ofertas analizadas.-

EVALUACION SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA

Se agregan al Informe de Capacidad Financiera Remitido en el cual se observa el cumplimiento o no con los índices de Solvencia requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según sea el caso----------

Los parámetros financieros a ser considerados en los últimos tres años son:

LIQUIDEZ (Act.Cte./Pas.Cte) su valor óptimo en promedio debe ser mayor o igual a 1.
ENDEUDAMIENTO (Pas. Total./Act. Total) su valor óptimo en promedio no debe ser mayor a 0,80.
RENTABILIDAD (Ut. Después Imp./Ventas Netas) su valor óptimo en promedio no deberá ser negativo.

Las firmas cuyos ratios se verifican y transcriben son las siguientes:

Daniel Daniel Armele
Jefe Administrativo - Financiero
Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal
Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

DISTRIBUIDORA SUMMER	INDICES PROMEDIO
LIQUIDEZ	91,45
ENDEUDAMIENTO	0,01
RENTABILIDAD	109,00%

EL CASTILLO SA	INDICES PROMEDIO
LIQUIDEZ	4,55
ENDEUDAMIENTO	0,39
RENTABILIDAD	40,00%

MS IMPORT – EXPORT	INDICES PROMEDIO
LIQUIDEZ	48,07
ENDEUDAMIENTO	0,02
RENTABILIDAD	1069%

LG COMERCIAL	INDICES PROMEDIO
LIQUIDEZ	10,61
ENDEUDAMIENTO	0,23
RENTABILIDAD	1784%

CONCLUSION: Todas las firmas analizadas cumplen con los requisitos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS

Del estudio realizado en los diferentes ítems de los distintos Componentes, y cuyos precios figuran en el cuadro comparativo de precios adjunto al presente, no se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas por las empresas concursantes.----------

SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE CANTIDADES

No se ha solicitado a los oferentes reducción de cantidades en ninguno de los componentes de las ofertas.----------

VERIFICACION DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

En fecha 05/08/2011 se realizó la recepción de muestras, según notas de fecha 03/08/2011 cursadas a los oferentes, cuya verificación y evaluación se ve reflejada en el cuadro de verificación de muestras, anexo al presente informe.

OFERTAS DECLARADAS DESIERTAS

NO se ha declarado desierto, en todo o en parte, el presente proceso de contratación.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, conforme al estudio y análisis de todas y cada una de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato), el Comité de Evaluación concluye que la Firma Oferente que ha dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales y presentación de muestras es **EL CASTILLO S.A.**

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - SIBEN

Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero

Abog. Gustavo Moringo
Asesoría Le

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina***

presupuestaria"; es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------

Adjudicar , a la firma ***EL CASTILLO S.A.*** *por un valor de* ***G. 364.044.600.- IVA Incluido (Guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil seiscientos), según cuadro de precios adjudicados que se adjunta,*** *de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***----------

Son parte integrante de este informe: Cuadros Comparativos en Relación a los Precios Ofertados, Cuadros de Adjudicación, Informe de Verificación de Muestras, Ratios Financieros, Informe Legal.----------

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los 10 días del mes de agosto del año dos mil once.

Sr. Daniel A. Daniel
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Sr. Juan M. Samudio
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Gustavo Morinigo
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/11 SERVICIO SOCIAL.
"ADQUISICION DE LECHE LARGA VIDA Y VIVERES A GRANEL"

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JADRO DE DISTRIBUCION POR PAQUETES O FORMA DE ESENTACIÓN.

						LG COMERCIAL		AGRO RURAL		MS IMPORT EXPORT		DISTRIBUIDORA SUMMER		VEGA S.A.		EL CASTILLO S.A.		AGRO SURCO	
em	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Inclui
1	50131702-011	**Leche Entera:** Pasteurizada con tratamiento UAT, en cajas de doce (12) unidades de un (1) litro, en envase Tetra Fino o Tetra Pack, sin aditivos (azúcar, chocolate, cereal, antioxidantes ni conservantes, colorantes, saborizantes y/o aromatizantes artificiales) ni sustancias extrañas.	Unidad	**Caja conteniendo (12) Unidades**	5.824	-	-	54.120	315.194.880	-	-	57.240	333.365.760	54.000	314.496.000	51.840	301.916.160	57.600	335.462.400
2	50221101-001	**Arroz:** De de tipo de grano largo, sin mezcla de substancias extrañas, envasado en origen en envases de polietileno de alta densidad.	Unidad	**Paquete de 5 kilogramos de peso neto**	2.088	16.000	33.408.000	14.375	30.015.000	15.600	32.572.800	-	-	15.000	31.320.000	14.410	30.088.080	13.150	27.457.200
3	50221101-006	**Poroto:** Tipo colorado, de granos enteros, sanos, secos y limpios de la cosecha del año, sin substancias extrañas de ninguna clase, en bolsas transparentes de alta densidad.	Unidad	**Paquete de 1 kilogramo de peso neto**	2.088	5.740	11.985.120	8.900	18.583.200	-	-	-	-	-	-	7.950	16.599.600	7.400	15.451.200
4	50221101-004	**Locro:** De granos pelados, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o substancias extrañas al producto, seco y limpio, en bolsas transparentes de polietileno de alta densidad.	Unidad	**Paquete de 3 kilogramos de peso neto**	2.088	11.700	24.429.600	12.075	25.212.600	10.500	21.924.000	-	-	-	-	7.395	15.440.760	13.335	27.843.480
						TOTAL	69.822.720		389.005.680		54.496.800		333.365.760		345.816.000		364.044.600		406.214.280

s.: 1- La empresa Agro Surco presenta por error su oferta por el precio correspondiente a unidad de medida (Kg, Lt o Unidad), por lo que su oferta real asciende a Gs. 406.214.280, siendo su garantia de Gs. 3.000.000, esta ultima no cubre el porcentaje minimo de la oferta (5% según IAO 19.1), por lo que queda descalificada. Ademas, el ajuste aritmetico implica una modificacion en el precio unitario de la oferta.

2- La firma Vega SA presenta su oferta foliada pero sin firma, en contravencion a lo estipulado en la IAO 20.2 del PBC, por lo que queda descalificada.

3- La firma Ferrecenter Agro Rura presenta oferta firmada sin foliar, en contravencion a lo estipulado en la IAO 20.2 del PBC, por lo que queda descalificada.

AGRO SURCO	
P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Inclui
4.800	27.955.200
2.630	5.491.440
7.400	15.451.200
4.445	9.281.160
	58.179.000